

Labores e cosas encomendadas

En todas las labores e cosas de fecho de los maestros q el almotaxa con los omes buenos fiels del maestrei follasen e conofacere por falsos e en camafadas sey qmadas e fecha justiaa dellas a suyo e por sa de ellos e con la pena q ellos entadierey q y deve ser.

Veinte e cinco dias de onbre era de secenta e qor años es ordenado q la dicha qm e justiaa sea fecha con mastaco el dia del jueves.

De las estafolares de las eras e de los camynos

El sabado veinte e dos dias de eno era de lxxij años fue ordenado q no aya estafolares en las eras ni en los camynos.

Presco alas vendepias

En veinte e cinco dias de mayo era de mill e tresientos e sesenta años ay ordenado q el almotaxa no ponga presco alas vendepias sin los justos.

En este libro de ordenamientos de era de mill e tresientos e ochenta e tres años a veinte e dos dias de mayo ay ordenado q no echen pedrasta delante los puertos de la villa e cast e tras el vall.